

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

93

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Derechos Ciudadanos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones dictadas en los recursos de alzada interpuestos contra sanciones impuestas en los procedimientos sancionadores que se indican, seguidos contra las personas o entidades que se relacionan, así como del documento de ingreso (modelo 069), ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que pone fin a la vía administrativa pueden interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, número 3, en relación con el artículo 1, número 2, de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El pago de las sanciones deberá realizarse en cualquier entidad bancaria mediante el modelo 069, que se encuentra a su disposición en esta Delegación del Gobierno, en la Unidad de Derechos Ciudadanos (calle García de Paredes, número 65, de Madrid).

Los plazos para efectuar al ingreso son los siguientes: notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la notificación hasta el día 20 del mes siguiente; notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Transcurrido el plazo señalado, sin haber llevado a cabo el pago de la sanción, se procederá a su cobro por vía de apremio, con los recargos consiguientes, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Número de expediente. — Documento nacional de identidad. — Nombre y apellidos. — Población y provincia. — Legislación. — Sanción

2248/2009. — G-86017134. — Movimiento Patriota Socialista. — Las Rozas de Madrid (Madrid). — LO 1/1992, artículo 23.c). — 6.000 euros.

3911/2009. — 5207470-V. — Tomás Bastarache Bengoa. — Madrid. — LO 1/1992, artículo 25.1. — 450 euros (A).

3979/2009. — 14304366-E. — Juan Pérez Gallardo. — Las Rozas de Madrid (Madrid). — LO 1/1992, artículo 25.1. — 450 euros (A).

4589/2009. — 9042132-G. — Víctor Delgado Sánchez. — Alcalá de Henares (Madrid). — LO 1/1992, artículo 25.1. — 450 euros (A).

5652/2009. — 49021611-D. — Juan del Pozo Montenegro. — Madrid. — LO 1/1992, artículo 25.1. — 1.500 euros (A).

7663/2009. — 2716839-X. — Mario Escobar López. — Madrid. — LO 1/1992, artículo 23.a). — 450 euros (B).

8212/2009. — 53049349-X. — Jonatan Josué Valls Marcos. — Madrid. — LO 1/1992, artículo 23.a). — 1.200 euros (B).

9705/2009. — X-6519673-R. — César Augusto Ruiz Sánchez. — Majadahonda (Madrid). — LO 1/1992, artículo 23.a). — 450 euros (B).

2124/2010. — 27382897-V. — Antonio Campos Moreno. — Coslada (Madrid). — LO 1/1992, artículo 23.a). — 1.500 euros (B).

(A) Incautación de sustancia; (B) Incautación del arma; RD) Real Decreto; LO) Ley Orgánica; LSP) Ley de Seguridad Privada; LD) Ley del Deporte.

Madrid, a 13 de diciembre de 2010.—La delegada del Gobierno, María Amparo Valcarce García.

(02/356/11)